

NOMBRE ENTIDAD VIGENCIA AUDITADA		UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 2018			REPRESENTANTE LEGAL MODALIDAD AUDITORIA	OMAR A. MEJIA PATIÑO			NIT		890 700 640-7								
NÚMERO CONSECUTIVO DEL HALLAZGO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	EFECTO DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	DENOMINACIÓN UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	Unidad de medida de la meta	FECHA INICIACIÓN METAS	FECHA TERMINACIÓN METAS	PLAZO EN SEMANAS DE LA META	Avance físico de ejecución de las metas	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN FECHA DE INFORME DE AVANCE DEL PLAN				EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	
														18-feb-19	30-jun-19	SI	NO		
1		Presunta irregularidad en el cumplimiento de la comisión de estudios otorgada al profesor FELIX SALGADO CASTILLO, por valor de \$42.679.720.00, al no presentar el correspondiente título quedando por consiguiente impedido para cumplir con la contraprestación académica, siendo necesario el inicio de trámites para recuperación de recursos públicos.	Incumplimiento de los compromisos adquiridos por el profesor frente al Acuerdo del Consejo Superior No. 015 de 2003.	Daño patrimonial en cuantía de Cuarenta y Dos Milones Setecientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Veinte pesos (\$42.679.720.00), y el reconocimiento de los salarios y prestaciones de ley, más los intereses morales, como lesión del patrimonio público representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna. (Artículo 3 y 6 Ley 610 de 2000).	1. Revisar y ajustar el Procedimiento TH-P13 establecido en el Sistema de Gestión de la calidad con el propósito de que este de cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente para comisiones de estudios. 2. Continuar con el cumplimiento de la normatividad vigente para comisiones de estudios para profesores de planta, lo normado en el capítulo XI del Estatuto profesional y lo establecido en los procedimientos del Sistema de la Gestión de la Calidad. 3. Continuar con el seguimiento a las comisiones de estudios (antes, durante y después de la comisión de estudios) 4. Revisión y reformulación de la carta de instrucción en concordancia con el artículo vigésimo segunda Acuerdo 015 de 2003, del pagaré elaborada por la Oficina de Contratación. 5. Socialización del trámite de legalización de garantías en las Comisiones de Estudio 6. Diseñar, revisar y aprobar el procedimiento administrativo y jurídico en los casos de incumplimiento que sean reportados por el Consejo Académico 7. Realizar el proceso de cobro y recuperación de cartera por vía persuasiva y coactiva al profesor Salgado.	1.1. Fortalecer los controles institucionales en todo nivel de responsabilidad 2.1. Garantizar que el seguimiento y procedimiento que se viene realizando para las comisiones de estudios sea el apropiado. 3.1 Continuar con el seguimiento periodico de los compromisos adquiridos por los profesores en comisión de estudios y contraprestación de la misma. 4.1 Blindar las garantías legales para Institución, en caso de llagar a un cobro 5.1 Dar a conocer los procedimientos a la comunidad de docentes y administrativos 6.1 Cumplir con el debido proceso administrativo antes de llegar a instancias del cobro coactivo 7.1 Recaudar efectivamente la obligación exigible al profesor Salgado conforme a la normatividad vigente	1.1.1 Ajustar y socializar el procedimiento TH-P13 de comisiones de estudios de conformidad con la normatividad vigente 2.1.1 Continuar aplicando en debida forma la normatividad y procedimientos que tiene relación con las comisiones de estudios, y ajustarias de acuerdo con los escenarios de incumplimiento. 2.1.2 Generar oficio desde el Comité de Desarrollo de la Docencia hacia el Consejo Académico para que realice las acciones pertinentes frente al incumplimiento del profesor Salgado a la Oficina de Asesoría Jurídica, y las demás instancias competentes, según lo establecido en los procedimientos para comisiones de estudios. 2.1.3 Oficiar la decisión del Consejo Académico a la oficina de Asesoría Jurídica el caso del profesor Salgado, para lo de su competencia. 3.1.1 Continuar con el seguimiento a las comisiones de estudios. Remitir oficios recordándoles los compromisos adquiridos en la comisión de estudios, antes, durante y después de culminar la misma. 4.1.1 Aval a los pagaré y carta de instrucción 5.1.1 Circular informativa - Requisitos para la legalización de pagarés, Actas de socialización con el sector profesoral y el sector administrativo. 6.1.1 oficios, o actos administrativos que se deriven del procedimiento para aplicar según el caso. 7.1.1 Acto administrativo de mandamiento de pago ordenando la cancelación de las obligaciones pendientes	unidad	1	5/03/2019	5/07/2019	17,43	0,5	50	8,71	0	0	X	
								unidad	1	5/03/2019	17/05/2020	62,71	1	100	62,71	0	0	X	
								unidad	100	15/02/2019	28/02/2019	1,86	50	50	0,93	1	2		X
								unidad	1	15/02/2019	15/03/2019	4,00	0	0	0,00	0	4		X
								unidad	100	18/02/2019	22/12/2019	43,86	50	50	21,93	0	0	X	
								%	100	14/02/2019	14/02/2020	52,14	0	0	0,00	0	0		X
								%	100	14/02/2019	14/02/2020	52,14	1	1	0,52	0	0	X	
								%	100	14/02/2019	14/02/2020	52,14	0	0	0,00	0	0		X
								%	100	14/02/2019	14/11/2019	39,00	0	0	0,00	0	0		X
														94,81	0,93	5,86			

CONVENCIONES	
	Información suministrada en el informe de la Contraloría
	Celda con formato fecha: Año-Mes-Día
	Columnas de cálculo automático
	Fila de totales


OMAR A. MEJIA PATIÑO
 RECTOR
 UNIVERSIDAD DEL TOLIMA


ETHEL MARGARITA CARVAJAL BARRETO
 Jefe Oficina de Control de Gestión
 Universidad del Tolima